



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 084

San Isidro, 10 ENE. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Nº 002-2011-0900-GRH/MSI y la Resolución Gerencial Nº 00001-2011-0900-GRH/MSI de fecha 05ENE2011, suscrita por el Sr. VICTOR ROMERO CÁRDENAS; Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, quien otorga licencia por enfermedad a la Srta. Pilar Revollar Rocca, Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo de la Gerencia de Recursos Humanos por un período de diez (10) días, comprendidos del 06ENE2011 al 15ENE2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 24º inciso e) del Decreto Legislativo 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa, el servidor público tiene derecho a hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o por motivos personales;

Que, asimismo conforme a lo dispuesto por el artículo 110º inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los funcionarios y servidores tienen derecho a obtener licencia por enfermedad;

Que, de la constancia médica de fecha 04ENE2011 expedida por Oncocenter Perú, se verifica que la SRTA. PILAR REVOLLAR ROCCA requiere reposo por un período de diez (10) días;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 00001-2011-0900-GRH/MSI de fecha 05ENE2011 se otorga LICENCIA POR ENFERMEDAD a la Srta. Pilar Revollar Rocca de acuerdo a lo indicado en la constancia médica presentada;

Que, resulta indispensable encargar las funciones de Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo a quien cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro para ejercer dicho cargo;

Que, de acuerdo al Informe citado en el Visto, el Dr. Juan Carlos Blondet Valdivia es abogado de profesión y cumple con los requisitos para ejercer las funciones que corresponden al Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad al 06ENE2011 al 15ENE2011 las funciones inherentes de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo de la Municipalidad de San Isidro al DR. **JUAN CARLOS BLONDET VALDIVIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde